



CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE BUENAVISTA CHACACHACA EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.**

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista **Carlos Zeballos Madariaga**, miembro del grupo parlamentario "Integridad y Desarrollo", en uso de las facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 22 literal c), 75 y 76 numeral 2) del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

**PROYECTO DE LEY**

**El congreso de la República**

**Ha dado la siguiente Ley:**

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE BUENAVISTA CHACACHACA EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO.**

**ARTÍCULO 1. – Objeto**

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés público, la creación del distrito de Buena Vista Chacachaca en la Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, con la finalidad de priorizar la creación del mismo.

**ARTÍCULO 2. – Declaración de interés público**

Declárese de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Buenavista Chacachaca en la Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 27795, Ley de demarcación territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 191-2020-PCM.

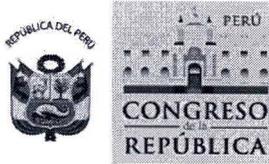
**DISPOCISION COMPLEMENTARIA FINAL**

**PRIMERO.- Acciones de delimitación**

El poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, priorizara las acciones de delimitación y remitirá al Congreso de la República en un plazo no mayor de (30) días hábiles la iniciativa legislativa para la creación del distrito Buenavista Chacachaca en la Provincia de Chucuito, Departamento de Puno.

**SEGUNDO.- Vigencia de la norma**

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, setiembre de 2022



Firmado digitalmente por:  
PAREDES PIQUE Susel Ana  
Maria FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2022 10:30:47-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos  
Javier FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/09/2022 17:25:35-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:  
ALCARRAZ AGUERO Yorel  
Kira FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2022 12:29:55-0500



Firmado digitalmente por:  
PABLO MEDINA Flor Aidee  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/10/2022 11:33:12-0500



Firmado digitalmente por:  
PABLO MEDINA Flor Aidee  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/10/2022 11:32:59-0500



Firmado digitalmente por:  
ALVA ROJAS Carlos Enrique  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/10/2022 13:35:26-0500



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **octubre** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3208/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....  
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa ha sido elaborada con el propósito de atender la aspiración de las autoridades y población en su conjunto del Centro Poblado de Buenavista Chacachaca, jurisdicción del distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno, por los fundamentos de: Crecimiento intensivo del núcleo urbano del centro poblado de Buena Vista de Chacachaca lo que requiere aumentar niveles de inversión e implementación de servicios e incrementar el desarrollo; Visión diferente con la Capital del distrito de Pomata; centro geo económico comercial, adquiriendo tercer orden de la provincia de Chucuito conforme a lo establecido en la normatividad vigente sobre las acciones de demarcación territorial entre otros requisitos que cumple según el cuadro siguiente:<sup>1</sup>

REQUISITOS	SITUACIÓN
Antigüedad del distrito de origen	Si cumple
Límites territoriales del distrito de origen	Si cumple
Requisitos establecidos (zona de frontera)	Descrito en el presente estudio
Identificación como centro funcional en el EDZ de la provincia	Art. 93 D. S. 191-2020- PCM
Denominación de distrito	Si cumple
No afectar más del 50% territorio del distrito de origen	Si cumple
Ser colindante con dos o más distritos	Si cumple
Configuración técnico geográfica	Si cumple
Tipología del distrito	Falta incorporar información
Informe de viabilidad Fiscal MEF	Si cumple
Densidad poblacional capital de distrito propuesto	Falta incorporar información
Promedio de desplazamiento a capitales de distrito	Si cumple
Volumen poblacional censal	positivo

Con ello se traerá la modernización, dando calidad de vida a cada uno de los pobladores. Este pedido se hizo llegar a través del presidente del consejo regional del Gobierno Regional de Puno Freddy Rivera Cutipa quien señala, que, en el Pleno del Consejo Regional se aprobó el Acuerdo Regional N° 254-2022-GRP-CRP que declara la necesidad pública e interés regional la creación del distrito Buenavista Chacachaca, provincia de Chucuito, departamento de Puno<sup>2</sup>

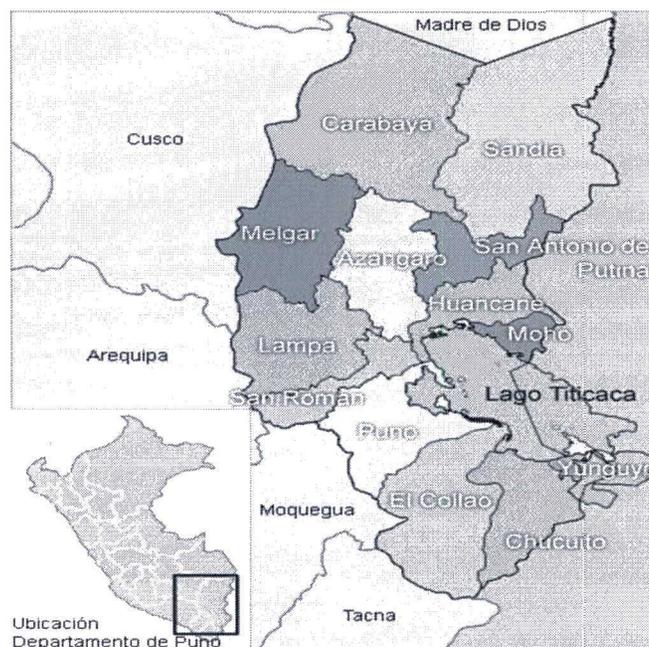
## I. MARCO CONCEPTUAL

<sup>1</sup> Fuente\_OFICIO N° 210 -2022-GR.PUNO/CRP-PCR Moción de Acuerdo Regional para ser tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional

<sup>2</sup> Oficio N°247-2022-GR.PUNO/CRP-PCR

El departamento de Puno está ubicado al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71 999,0 km<sup>2</sup> (6,0 por ciento del territorio nacional) siendo el quinto departamento más grande en el ámbito nacional. Limita por el norte con la región Madre de Dios, por el este con el país de Bolivia, por el sur con la región Tacna y el país de Bolivia y por el oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco.

### MAPA DE PUNO



Fuente: Web; Mapas de Puno guía de la ciudad de Puno planos y mapas de Puno<sup>3</sup>

La región está subdividida en 13 provincias y 110 distritos, distribuidos de la siguiente manera: Puno 15 distritos, Azángaro 15, Carabaya 10, Chucuito 7, El Collao 5, Huancané 8, Lampa 10, Melgar 9, Mocho 4, San Antonio de Putina 5, San Román 5, Sandía 10 y Yunguyo 7.<sup>4</sup>

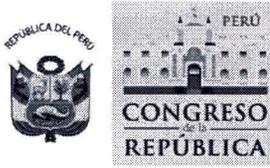
La provincia de Chucuito está ubicada en la meseta del Collao, a 3888 m.s.n.m. de altitud, posee una franja costera lacustre de 56 kms. (Provincial) y 28 Kms. (Distrital) aproximadamente pudiendo interconectar ciudades con el norte de departamento, así como el vecino país de Bolivia y ríos que desembocan en el lago (Río salado). A su vez está ubicado entre sus cuatro cerros tutelares (Zapakollo, Karacollo, San Bartolomé y un poco más alejado Pukara), cuenta con fauna silvestre: aves (Patos salvajes, Yarakaka, Perdiz, kukuli, pichitanka), mamíferos (Vizcacha y Chinchilla) y flora silvestre (K'olli, flor de cantuta, Achacana o cactus andino).<sup>5</sup>

#### Límite provincial

<sup>3</sup> Web; Mapas de Puno guía de la ciudad de Puno planos y mapas de Puno

<sup>4</sup> Caracterización del departamento de Puno, documento elaborado por el Banco Central de Reserva del Perú

<sup>5</sup> <https://munijuli.gob.pe/geografía>



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Sur y Oeste: Provincia del Collao
- Norte: Lago Titicaca, Provincia de Yunguyo
- Este: República de Bolivia

## II. MARCO NORMATIVO

El artículo N° 44 de la Constitución Política del Perú en el que se habla de los Deberes del Estado, se consigna que; Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Así mismo en el numeral 7 del artículo N° 102 de la misma carta magna, indica que son atribuciones del Congreso: Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo, de lo que se desprende que esta atribución ha sido reservada de manera exclusiva y excluyente por el legislador constituyente al Poder Ejecutivo.

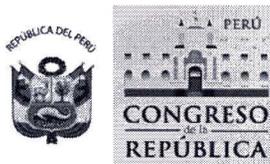
Por su parte en el Capítulo XIV de la Descentralización, artículo 188 Constitución Política del Perú, "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales".<sup>6</sup>

Secuencialmente el artículo 189 Constitución Política del Perú, indica: "El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación".

La Ley de Bases de la Descentralización LEY N° 27783 señala, en su artículo 6, objetivos a nivel político; literal a): Unidad y eficiencia del Estado, mediante la distribución ordenada de las competencias públicas, y la adecuada relación entre los distintos niveles de gobierno y la administración estatal. En su Objetivo a nivel Económico: a) Desarrollo económico, autosostenido y de la competitividad de las diferentes regiones y localidades del país, en base a su vocación y especialización productiva.

En la citada norma en su artículo 7, inciso 7.1 indica que: El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el Estado y gobierno a nivel nacional, regional y local, conforme a sus competencias y autonomía propias, preservando la unidad e integridad del Estado y la nación. Así mismo el inciso 7.2 señala: El gobierno nacional tiene jurisdicción en todo el territorio de la República; los gobiernos regionales y los gobiernos municipales la tienen en su respectiva circunscripción territorial.

<sup>6</sup> Capítulo modificado por Ley N° 27680, publicada el 7 de marzo de 2002.



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ley de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795, en su numeral 1 del artículo 5 establece que es: "La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que son conformes".

Consecuentemente el numeral 2 del citado artículo menciona: "Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente. A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley"

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone en el artículo III de su Título Preliminar que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que apruebe el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo, e Incluyen los dispositivos que precisan los alcances y tratamientos según sea el caso en todo lo concerniente a los asuntos referidos a la demarcación territorial (Ley N° 27795)

Del mismo modo, en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Ley de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795 determina que las zonas de frontera u otras de carácter geopolítica relacionadas con la intangibilidad del territorio y la seguridad nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial. Las acciones de demarcación en dichas zonas se promueven de oficio con la opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del interior y de Defensa.

La Ley N° 30918 del 25 de febrero de 2019 "Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial", cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial a fin de contribuir con la adecuada gestión y administración del territorio, según lo precisado en su artículo 2, por el que se modifica entre otros el artículo 4 y 5 de la Ley N° 27995 Ley de Demarcación y Organización Territorial.

El Decreto Supremo N°191-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, el cual, mediante el inciso 8.1 del artículo 8 señala que en materia de demarcación territorial es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la SDOT, es el órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial y, como tal, es la autoridad técnico normativa a nivel nacional en la materia. Coordina, asesora, supervisa y evalúa el tratamiento de las acciones de demarcación territorial; así como en el caso de la capital del distrito propuesto en esta iniciativa, según lo establecido en el inciso 60.1 y 60.2 del artículo 60 del Subcapítulo 1 del Capítulo III.



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### III. RESEÑA HISTÓRICA

El Centro Poblado de Buenavista de Chacachaca fue reconocido mediante Resolución Municipal N° 065-2000-CPCHJ del Consejo Provincial de Chucuito emitida en fecha 5 de abril del año 2000, conformado por las comunidades de Batalla, Villa Santiago, Ticaraya, Ampatiri y Llaquepa.

La denominación de Buenavista de Chacachaca proviene de los vocablos:

Buenavista	Palabra en español
Chacachaca	vocablo aymara que quiere decir hay puentes

Foto: Palacio Municipal, Municipalidad centro poblado Buenavista Chacachaca



Fuente: Archivo fotográfico de la Municipalidad centro poblado Buenavista Chacachaca

Foto: Plaza de Armas, Centro Poblado Buenavista Chacachaca



Fuente: Archivo fotográfico de la Municipalidad centro poblado Buenavista Chacachaca

Esta toponimia o elemento geográfico es manifiesta en las fuentes históricas de la cartografía oficial básica y que son representaciones del paisaje terrestre que se emplean para procesos de demarcación territorial. Así mismo, la Municipalidad del

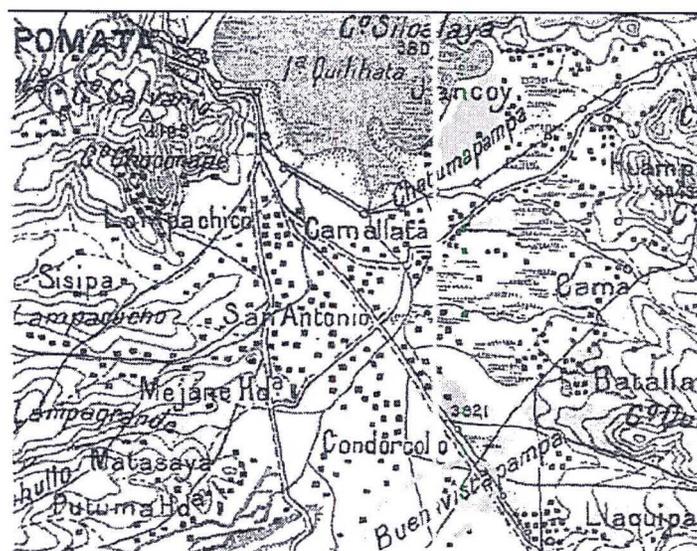


CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA  
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

centro poblado capital de creación distrital lleva el nombre BUENAVISTA CHACACHACA<sup>7</sup>

#### MAPA CARTOGRAFICO DEL CENTRO POBLADO CHACACHACA



Fuente: Instituto Geográfico Militar (1964) Lima, Perú, Hoja 171

Las relaciones socio económicas del centro poblado Buenavista de Chacachaca, se constituye en primer orden la actividad agropecuaria con predominancia de la actividad agrícola, dado de que esta genera el 85% de la producción del ámbito caracterizado por los cultivos de papa, oca, habas, avena forrajera, así como la cebada de grano y forrajera; la actividad pecuaria es más importante desarrollándose básicamente la crianza de vacunos, ovinos, la pesquera es de relativa importancia al comportarse en cierta medida como complementaria a la agropecuaria pues se realiza en forma eventual y bajo la conducción familiar, esta actividad se desarrolla principalmente en el Lago Titicaca (isla Quiljata, Punta Caacachi, Punta Porape e isla Pequencara), respecto a la actividad minera, esta es muy reducida, limitándose solo a la explotación de recursos mineros no metálicos (piedra, cascajo y arena); mientras que la actividad industrial es incipiente y poco significativa, reduciéndose a cierta actividad industrial manufacturera de calidad familiar y artesanal predomina la elaboración de ladrillo.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Expediente de creación distrital, pag.33-34\_OFICIO N° 0018-2022/M,C.P.B.V.CH/JFA/A\_

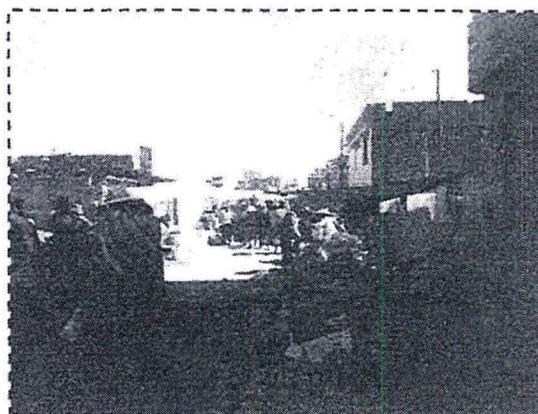
<sup>8</sup> Expediente de creación distrital, pag.29-30\_OFICIO N° 0018-2022/M,C.P.B.V.CH/JFA/A\_



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Foto: Feria semanal del día jueves año 2022 CP Buenavista Chacachaca



Fuente: Archivo fotográfico de la Municipalidad centro poblado Buenavista Chacachaca

La actividad comercial de Buenavista de Chacachaca viene constituyéndose como la primera y más importante en el distrito de Pomata en la generación y reactivación del empleo y del ingreso a la familia lugareña y concurrentes inmediatos, destacándose dos modalidades, una de comercio establecido (tiendas comerciales y de servicio permanente) y otra bajo la modalidad de feria y/o k'ato semanal del día jueves con la afluencia de un conjunto de pobladores tanto peruano como bolivianos esta última tiene mayor trascendencia y dinámica socio- económica.<sup>9</sup>

Mediante Oficio N° 0018—2022/M.C.P.B.V.CH/JFA/A de fecha 16 de agosto de 2022, la población y autoridades en su conjunto del centro poblado de Buena Vista Chacachaca, distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno, solicitaron al presidente del Consejo Regional se declare de interés regional y necesidad pública la creación del distrito de Buena Vista Chacachaca

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 24 de agosto de 2022, el pleno del Consejo Regional aprobó la emisión del Acuerdo Regional N° 254-2022-GRP-CRP, por el que se resolvió declarar de necesidad pública e interés regional la creación del distrito de Buena Vista Chacachaca, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

#### IV. UBICACIÓN

El Centro Poblado de Buenavista de Chacachaca geográficamente se encuentra ubicado en la zona sur de la provincia de Chucuito.

Se encuentra entre las actitudes de 3900 a 4200 m.s.n.m, se caracteriza por presentar una topografía semiaccidentada, con presencia de llanuras, laderas empinadas, desfiladeros y quebradas con formaciones ecológicas estepa, montano, páramo y tundra. Constituye un área de explotación pecuaria de crianza extensiva de ovinos y camélidos, y vacuno en menor escala. En cuanto al sistema hidrográfico existente en la zona del futuro distrito, se tiene que ésta abarca una mínima parte de la cuenca secundaria del litoral del Lago Titicaca, la misma que se encuentra constituida por pequeños ríos como: el Río Ticaraya, Río Laquepa, Río Calla Jahuir, como las

<sup>9</sup> Ibidem

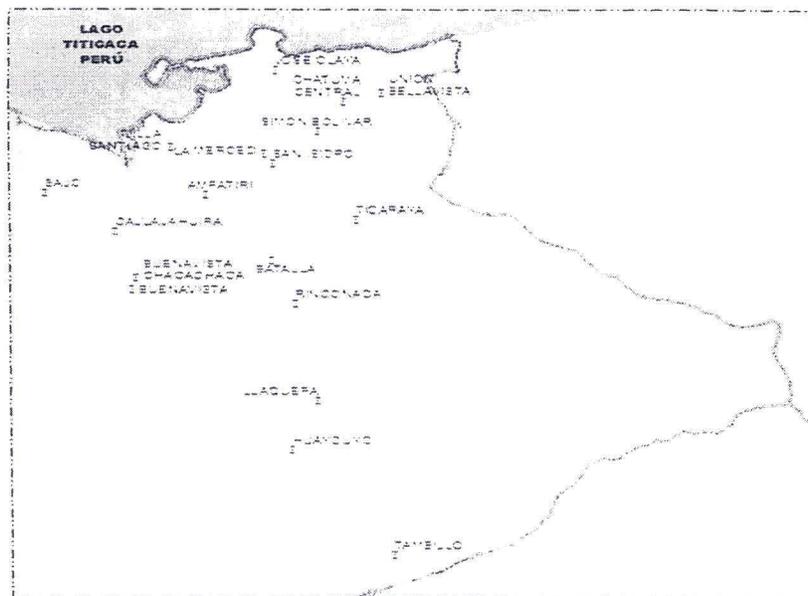


**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
 Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

quebradas Ichurasi, Huañuhuecco, Humacnaquere, Batalla, Huañunuma, etc; que desembocar en el Lago Titicaca. Los recursos hidrobiológicos más importantes se cuentan con especies nativas como el ispi, carachi, etc.<sup>10</sup>

Mapa Hidrográfico del CP Buenavista Chacachaca



Fuente: GORE-Puno — ZEE, Elaboración equipo de trabajo

Dentro de los recursos turísticos resaltan los atractivos paisajísticos naturales y las fiestas patronales, adicionalmente cuenta con una flora y fauna variada; todos estos recursos escasamente explotados.<sup>11</sup>

#### 4.1 INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Servicios de Educación Básica Regular:

<i>Presencia de servicios de educación inicial regular.</i>	<i>SI</i>
<i>Presencia de servicios de educación primaria regular.</i>	<i>SI</i>
<i>Presencia de servicios de educación secundaria regular.</i>	<i>NO</i>
<i>Presencia de centros de educación superior no universitario.</i>	<i>SI</i>
<i>Presencia de centros de educación superior universitaria.</i>	<i>NO</i>
Fuente: Según el reporte de ESCALE — MINEDU en el centro poblado los servicios que brindan de educación básica son: 02 Inicial, 01 escuelas Primarias y 01 de educación	

<sup>10</sup> Expediente de creación distrital, pag.32-33\_OFICIO N° 0018-2022/M,C.P.B.V.CH/JFA/A

<sup>11</sup> Ibidem



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

superior.<sup>12</sup>

**Tabla SERVICIOS EDUCATIVOS**

#	Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2021)	Docentes (Censo educativo 2021)	Secciones (Censo educativo 2021)
1	1471226	493	Inicial - Jardín	Sector Educación	BUENA VISTA CHACA CHACA	Puno / Chucuito / Pomata	29	2	3
2	1251153	71554 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Primaria	Sector Educación	BUENA VISTA CHACA CHACA	Puno / Chucuito / Pomata	59	6	6
3	2110931	BUENA VISTA	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	BUENA VISTA SECTOR BUENA VISTA	Puno / Chucuito / Pomata	8	0	3
4	1755263	LA BELLA LAGUNA AZUL	Superior Tecnológica	Particular	JIRON ATAHUALPA SIN	Puno / Chucuito / Pomata	94	13	5

Fuente: ESCALE-MINEDU (24-01-2022)

## 4.2 SERVICIOS DE SALUD

El establecimiento que brinda los servicios de Salud desde el centro poblado de Buenavista Chacachaca tiene nombre de Llaquepa, cuenta con infraestructura y equipamiento para la atención primaria de la Salud preventiva a la población del ámbito de atención y de tránsito.

**Tabla CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

Nombre del Establecimiento de Salud	LLAQUEPA
Dirección del Establecimiento de Salud	CAMINO RURAL CENTRO POBLADO DE LLAQUEPA DISTRITO POMATA PROVINCIA CHUCUITO DEPARTAMENTO PUNO
Código Único de IPRESS	25737
Categoría del EESS	I-1
Tipo de Establecimiento de Salud	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO
Nombre de la subcategoría (Clasificación)	Puesto de Salud
Estado del EESS	ACTIVO
Condición del EESS	ACTIVO
¿Cuenta con Internet?	Sin información
Tecnología del servicio	Sin información
Operador del servicio	Sin información

<sup>12</sup> Expediente de creación distrital, pag.44-45\_OFICIO N° 0018-2022/M,C.P.B.V.CH/JFA/A



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuenta con servicio de Telemedicina	No tiene
Nombre de DISA/DIRESA	PUNO
Nombre de RED	CHUCUITO
Nombre de MICRORED	POMATA
Institución a la que pertenece el establecimiento	GOBIERNO REGIONAL
Teléfono del establecimiento	(51)554008
Grupo objetivo del establecimiento	1500
Número de ambientes con que cuenta el establecimiento	5
Horario de atención	08:00 - 14:00

Fuente: Ministerio de Salud

**Foto: Establecimiento de Salud Llaquepa ubicado en C.P. Buenavista Chacachaca**



FOTO: Establecimiento de Salud Llaquepa ubicado en C. P. Buenavista Chacachaca

Fuente: Archivo fotográfico de la Municipalidad centro poblado Buenavista Chacachaca

#### **4.3 UBICACIÓN ESTRATÉGICA**

Grado de Centralidad del núcleo o centro poblado.



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

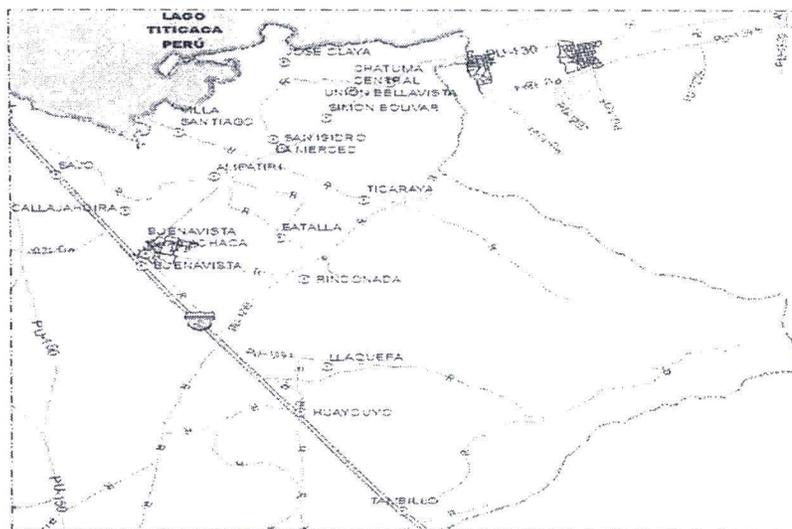
El centro poblado de Buenavista Chacachaca es un sitio de concentración espacial de la población por la oferta de la feria semanal continua e ininterrumpida desde décadas, así mismo es lugar de reunión y encuentro producto de su centralidad especificada en la compra y venta de productos, reuniones políticas, actividades culturales y religiosas; la misma que se complementa por la presencia de los servicios públicos y de diferentes tipos que oferta en la diversidad de bienes y servicios.<sup>13</sup>

#### 4.4 ESTRUCTURA DE SERVICIOS SOCIO-ECONÓMICO DEL CENTRO POBLADO

Sobre el acceso a los servicios públicos, se estima que el 40.2% de la población cuenta con una red de agua potable instalada, se estima que el resto de pobladores obtiene el agua de pozos, pilones de uso público, manantial, red pública fuera de la vivienda. Ahora bien, respecto a la red de Alcantarillado solo el 50.9% la tienen instalada, el resto de la población cuenta con pozo séptico, letrinas, pozos ciegos, campo abierto, red fuera de las casas. El 60.1% de la población tiene acceso a la luz eléctrica, con servicios de electricidad pública, por lo tanto, el 39.9% de familias no.

El centro poblado de Buenavista Chacachaca, está articulado por la carretera Panamericana Sur Puno- Desaguadero, precisamente en el lugar de bifurcación de la carretera departamental hacia la ciudad de Yunguyo, por lo que presenta una buena conectividad<sup>14</sup>

MAPA DE ARTICULACIÓN Y CONECTIVIDAD



Fuente: elaboración equipo de trabajo CP Buenavista Chacachaca

<sup>13</sup> Ibid

<sup>14</sup> Ibidem



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### 4.5 NUCLEO POBLACIONAL

##### POBLACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN
2104060023	LLAQUEPA	688
2104060013	TICARAYA	435
2104060031	TAMBILLO	408
2104060015	<b>BUENAVISTA CHACACHACA</b>	<b>371</b>
2104060005	VILLA SANTIAGO	262
2104060014	BATALLA	224
2104060054	LA MERCED	183
2104060060	BUENAVISTA	171
2104060009	AMPATIRI	165
2104060010	SAJO	ISS
2104060006	SIMÓN BOLIVAR	139
2104060055	JOSE OLAYA	135
2104060057	UNION BELLAVISTA	134
2104060058	RINCONADA	128
2104060056	CHATUMA CENTRAL	127
2104060029	HUAYCUYO	110
2104060008	SAN ISIDRO	91
2104060012	CALLAJAHUIRA	2

Fuente: Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII Vivienda y III de Comunidades indígenas

#### REPORTE DE INDICADORES DEL CENTRO POBLADO

DATOS DE POBLACIÓN		
INDICADORES	POBLACIÓN	(%)
Mujeres	182	49.06
Varones	189	50.94
Edades: Población de 1 a 14 años	101	27.22
Edades: Población de 15 a 29 años	82	22.1
Edades: Población de 30 a 44 años	88	23.72
Edades: Población de 45 a 64 años	69	18.6
Edades: Población de 65 y más años de edad	31	8.36
No tiene seguro de Salud	143	38.54
Lengua materna: Hablan Quechua	4	1
Lengua materna: Hablan Aymara	243	68
Lengua materna: Hablan Castellano	109	31
Lengua materna: Otros	0	0
Lengua materna: No sabe / No responde	0	0
No saben leer ni escribir	20	5.39
Ocupación Principal: Población ocupada	148	53.62
Ocupación Principal: Empleador o patrono	S	3.38
Ocupación Principal: Trabajador independiente o por cuenta propia	86	58.11
Ocupación Principal: Empleado	29	19.59
Ocupación Principal: Obrero	22	14.86
Ocupación Principal: Trabajador en negocio de un familiar	0	0
Ocupación Principal: Trabajador en negocio de un familiar	I	0.68
Dificultad o limitación permanente: Hablar o comunicarse, aun usando la lengua de señas u otro	0	0
Dificultad o limitación permanente: Moverse o caminar para usar brazos y/o piernas	16	4.31
Dificultad o limitación permanente: Entender o aprender (concentrarse y recordar)	8	2.16
Dificultad o limitación permanente: Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas	2	0.54

Fuente: Censos Nacionales 2017 XII de Población, VII Vivienda y III de Comunidades Indígenas

#### 4.6 Servicios Básicos centro poblado

Más del 50% de la población cuenta con alumbrado eléctrico mediante red pública.

Según los censos Nacionales 2017 XII de Población, VII Vivienda y III de Comunidades Indígenas; 93 hogares cuentan con alumbrado eléctrico por red pública y 34 hogares no cuentan con el servicio.<sup>15</sup>

Más del 50% de la población cuenta con agua mediante red pública.

<sup>15</sup> Ibidem



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Según los censos Nacionales 2017 XII de Población, VII Vivienda y III de Comunidades Indígenas 65 viviendas con Red pública dentro de la vivienda, 18 viviendas cuentan con Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, 30 viviendas con Pilón o pileta de uso público y .09 viviendas consumen agua de pozo o agua subterránea.

Más del 50% de la población cuenta con desagüe mediante red pública.

Según los censos Nacionales 2017 XII de Población, VII Vivienda y III de Comunidades Indígenas 69 viviendas hogares utilizan campo abierto a aire libre, 19 viviendas tienen Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, 10 viviendas Letrina (con tratamiento), 16 viviendas Pozo ciego o negro y 1 vivienda con Red pública de desagüe dentro de la vivienda.<sup>16</sup>

#### **4.7 Estructura Urbana**

El centro poblado cae en un polígono urbano con una densidad superior a 5 viviendas por hectárea.

El centro poblado presenta una distribución de viviendas continuas por áreas barriales; la conformación de una plaza céntrica rodeada de manzanas, la distribución de precios presenta nomenclatura correspondiente con la respectiva señalización de las calles, el saneamiento físico — legal del espacio geográfico urbano ha sido efectuado con la intervención de COFOPRI, en el Censo del año 2007 se tiene 85 viviendas que aceleradamente en el censo de 2017 se tiene 264 viviendas; aumentando la densidad de viviendas es bastante superior a 50 viviendas por hectárea<sup>17</sup>

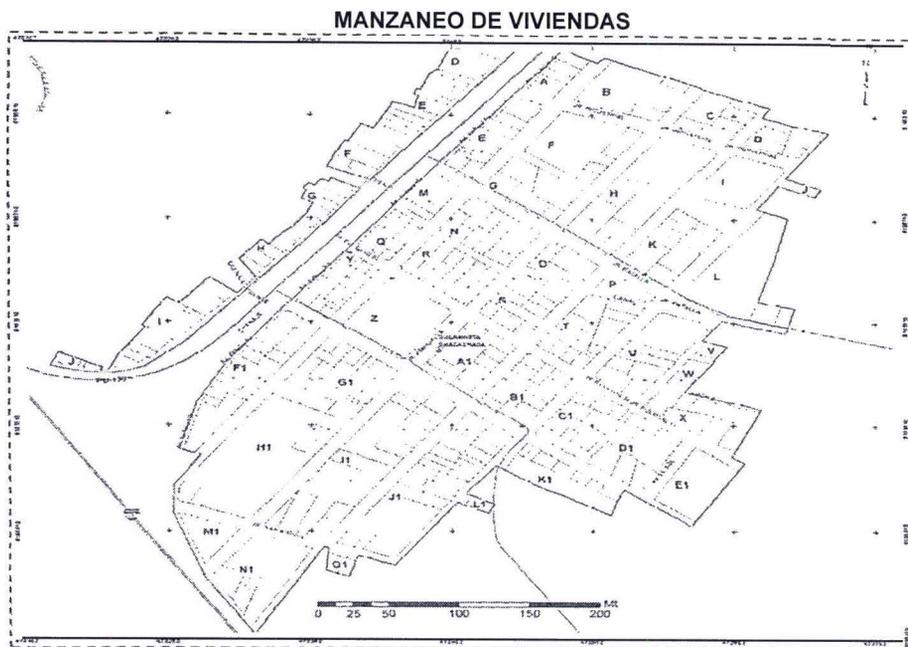
Las viviendas están mayormente agrupadas en: lotes de terreno en los que están construidas las viviendas familiares están debidamente codificados presentando una agrupación y consolidación urbana.

El CCPP tiene pistas veredas en la mayoría de sus calles //o manzanas.

La Carretera PU 130 Emp. PE-3S (Pomata) - Charhuyo - Camuna - Acero Patjata Yunguyo-Copapujo Calacoto - Copani - - Isani Emp. PE-3S (Zepita) que cruza el centro poblado es asfaltada, la plaza principal del centro poblado esta pavimentada

<sup>16</sup> Ibid

<sup>17</sup> ibidem



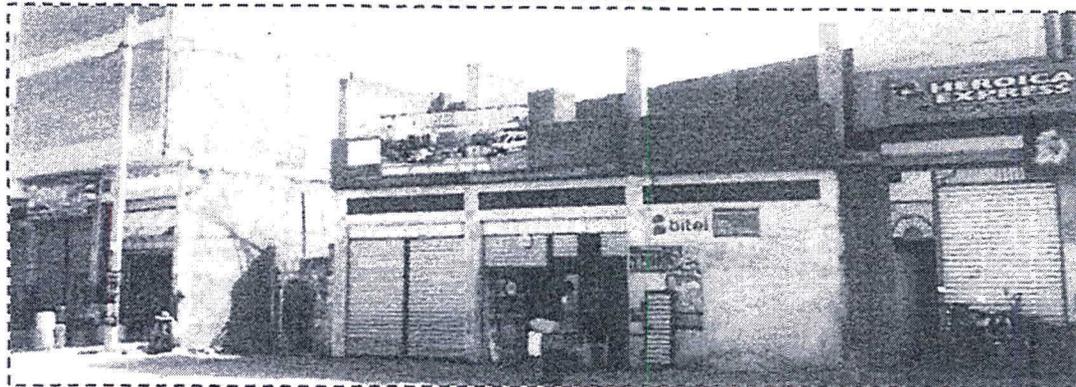
Fuente: COFOPRI

#### 4.8 Servicios de comunicación

Presencia de servicio de correo.

Los servicios de mensajería son realizados por empresas de transporte de pasajeros que poseen filiales y que operan en el centro poblado, mientras tanto, la población acude a los servicios de OLVA que tienen sucursales en la capital del distrito de Pomata y la ciudad de Juli capital de la provincia de Chucuito.

Foto: Comercio Diario



Fuente: Archivo fotográfico de la Municipalidad centro poblado Buenavista Chacachaca

### Presencia de servicio de cabinas de internet.

La red de dorsal nacional de fibra óptica que lleva el servicio de internet cruza el centro poblado por ende su cobertura ha dado lugar a la constitución de cabinas de internet que es ofertado de forma regular.

### Estructura de servicios socio-económico del centro poblado

Descripción	Cantidad
Agente BCP	02
Botica	04
Ferretería	
Grifo, estación de servicio	03
Hospedaje	04
Molinerías	03
Pollería	10
Restaurantes	09
Taller de Mecánica (Automotriz)	04
Taller de Mecánica (Motocicletas)	06
Taller industrial de estructura metálica	05
Tienda de Abarrotes	12
Tienda vidriería	01

Fuente: Área de comercialización Municipalidad del CP- Buenavista Chacachaca

### Volumen poblacional- tasa de crecimiento

El análisis del volumen poblacional de los últimos dos periodos censales es positivo<sup>18</sup>

#### POBLACIÓN CAPITAL y PROYECCIÓN

CENTRO POBLADO	CPV_1993	CPV_2007	CPV_2017	PROYECCIÓN N 2027
BUENAVISTA CHACACHACA	273	224	542	1500

Fuente: INEI 2017

### V. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa no contraviene norma alguna en la legislación peruana, por el contrario, se encuentra en armonía con la Trigésima Cuarta Política de Estado sobre Ordenamiento y Gestión Territorial, que impulsa un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial.

<sup>18</sup> Expediente de creación distrital, pag.49\_OFICIO N° 0018-2022/M,C.P.B.V.CH/JFA/A



**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA**

La aprobación de la presente propuesta legislativa no implica la modificación de norma legal, debido a que se enmarca en lo establecido por la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2013-PCM. En ese sentido, corresponde al Poder Ejecutivo, a través de la secretaría de Demarcación y Organización Territorial órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en ámbito de los distritos antes señalados, de acuerdo a sus competencias.

## **VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa, no genera gasto al erario nacional, por ser una norma de carácter declarativo, siendo su único objetivo es la declarar interés público la creación del Distrito de Buena Vista Chacachaca, propuesta que permitirá consolidar el proceso de descentralización; asimismo con su aprobación se generará un impacto positivo para la población del área de influencia, permitiendo mejorar los niveles de desarrollo y crecimiento económico administrativos y político.

Lima, setiembre de 2022

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA